

del correspondiente poder notarial, suficiente para este acto, pudiendo además los interesados o aludidos representantes hacerse acompañar de Peritos o Notario, si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no produciría en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los interesados que en el acto para el que se cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

Hasta la fecha del levantamiento de la citada acta previa podrán formularse por escrito, ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionarse los bienes afectados por la urgente ocupación.

El Ejido, 22 de diciembre de 1983.—El Secretario general en funciones, Miguel A. Polo Cortés.—V.º B.º: El Alcalde-Presidente, Juan Callejón Baena.—519-E.

1440 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1983, del Ayuntamiento de Sevilla, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras: Proyecto de emisario Chapina-Los Remedios, término municipal de Sevilla.*

Acordada por la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cuenca del Guadalquivir la aplicación a las obras de referencia de los beneficios del Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, y de acuerdo con la estipulada en el apartado a) del artículo 1.º del citado Real Decreto, se faculta a la ocupación de bienes y derechos afectados por los mismos, por el procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir los trámites establecidos en el citado precepto, se publica el presente edicto convocando a todos los titulares

y propietarios de derechos reales, inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos personales y directos sobre las fincas que adjunto se relacionan, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, para lo cual se celebrará el día 2 de febrero a la hora fijada en la citada reunión en el Ayuntamiento de Sevilla. A dicho acto pueden hacerse acompañar de Peritos y Notarios, cuyos gastos serán a su cargo.

Los convocados personalmente o por edicto deberán aportar la titulación que crean ostentar, nota del Registro de la Propiedad y recibo de contribución, asimismo podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la ocupación; todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 29 de diciembre de 1983.—El Alcalde.—463-E.

Relación de fincas afectadas por las obras comprendidas en el proyecto de emisario Chapina-Los Remedios, término municipal de Sevilla

Finca número	Aprovechamiento	Superficie afectada definitivamente — m ²	Superficie afectada temporalmente — m ²	Nombre y domicilio del afectado	Hora
1	Erial	1.591	7.637	Julián Moreno Ortiz («Mensaque Rodríguez y Cia»). Constancia, 38, Sevilla	10
3	Labor secoano	49	233	Manuel Murillo Izquierdo, Bailén, 15, Sevilla.	10,15
4	Campo deportivo	617	2.962	Herederos de José Murillo Izquierdo, Benidorm, 15, Sevilla	10,30
5	Camino	136	653	«Prebetong». Marqués de Pickman, Sevilla.	10,45
6	Labor secoano y erial	3.613	10.909	Herederos de doña Angeles Fernández Mensaque, Imagen, 8, Sevilla	11
10	Labor secoano	1.870	1.558	Concepción Rey, Paseo de Colón, 5, Sevilla.	11,15
11	Erial	1.919	3.100	Gracia Espinosa, San Vicente de Paul, bloque D, Sevilla	11,30

1441 *RESOLUCION de 4 de enero de 1984, del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de construcción de parque público.*

Este Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de diciembre de 1983 ha resuelto proceder a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo del proyecto de parque público, al sitio del Ejido, y convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que comparezcan en sus dependencias (plaza de España, 1), el décimo día hábil, a partir de las nueve horas, siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

al objeto de realizar, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados, previo traslado al lugar, si se considera oportuno.

Se notificará individualmente el día concreto.

Se hace igualmente público que los interesados y posibles titulares de derechos pueden formular por escrito hasta el día del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones en la relación de bienes afectados.

Al comparecer habrán de exhibir documentos acreditativos de personalidad y titularidad y en especial el último recibo de la Contribución Territorial y escrituras de propiedad, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

En Villafranca de los Barros a 4 de enero de 1984.—El Alcalde.—413-E.